



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 05 de abril de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 7221/2020, donde se tramita el llamado a concurso cerrado para la provisión de **UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva**, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura **BROMATOLOGÍA para la Carrera Ingeniería en Alimentos**), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos en su sesión de fecha 19 de octubre de 2020, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión virtual de fecha 11 de marzo de 2021, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso cerrado para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura **BROMATOLOGÍA para la Carrera Ingeniería en Alimentos**).

ARTÍCULO 2°.- La postulación al cargo mencionado en el Artículo precedente corresponde a la **Ingeniera Sonia Griselda ALBANO (D.N.I. N° 25.141.073)**.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 15 y 28 de abril de 2021, recibiendo las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Edificio del *Campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis).

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación del siguiente **Jurado** aprobado por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

• **Mg. Ingeniera Stella Maris del Pilar ZANIOLO (DNI N° 12.341.791).**

• **Ingeniera Teresa Adriana BATLLE (DNI N° 16.310.351).**

• **Ingeniero Alfredo Ricardo HERRERO (DNI N° 20.326.826).**

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

• **Ingeniero Sergio Marcelo PICCO (DNI N° 16.991.610).**

• **Ingeniero Mario Eduardo AGUILERA MERLO (DNI N° 16.133.055).**

• **Ingeniera María Eugenia MICCOLO (DNI N° 28.598.494).**

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 019/21

mar

Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaria General
FICA - UNSL

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL